



DECRETO N° 1659/2024

GENERAL BELGRANO, Agosto 15 de 2024

VISTO el incremento de haberes otorgado mediante el Decreto N° 1658/2024; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar la remuneración del Intendente y Concejales en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que el presupuesto de gastos vigente contempla financiación para otorgar el presente aumento de sueldos.

Que no obstante lo indicado debe ser remitido para su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Artículo 1°: Fijar a partir del 1° de Agosto del año 2024 el sueldo mensual del Intendente Municipal y de los Señores Concejales de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°: Fijar a partir del 1° de Septiembre del año 2024 el sueldo mensual del Intendente Municipal y de los Señores Concejales de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2, que forma parte integrante del presente Decreto.--

El sueldo básico del Secretario del Honorable Concejo Deliberante será el correspondiente a la retribución a concejales.--

Artículo 3°: Facultar a la Dirección de Recursos Humanos a liquidar al Intendente Municipal los gastos de Representación que hace referencia la Ordenanza 01/2024 en su artículo 9 – Inciso H.--

Artículo 4°: Establecer que el presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda Cdor. Enrique Acha.--

Artículo 5°: Cumplir, comunicar a quienes corresponda, tomar razón Contaduría, Recursos Humanos, dar al Registro Oficial del Municipio, publicar, archivar.--

Fdo) Prof. Osvaldo Mario Dinápoli – Intendente Municipal – Hay un sello que dice: Municipalidad de General Belgrano – Intendencia.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Cdor. Enrique Acha
Secretario de Hacienda



Determinación Sueldos Intendente y Concejales
ANEXO I - DECRETO 1659/2024

Concepto	Vigencia agosto/2024	
Sueldo Administrativo Mínimo - 30 hs.		175,425.00
Proporc. a 40 hs. (1,33333)		233,900.00
Coeficiente y Remuneración Concejales y Secretario del Honorable Concejo Deliberante	3	701,700.00
Coeficiente Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante	2	467,800.00
Coeficiente y Remuneración Intendente	12	2,806,800.00




Enrique Acha
Secretario de Hacienda



Determinación Sueldos Intendente y Concejales
ANEXO I - DECRETO 1659/2024

Concepto	Vigencia septiembre/2024	
Sueldo Administrativo Mínimo - 30 hs.		187,710.00
Proporc. a 40 hs.(1,33333)		250,280.00
Coeficiente y Remuneración Concejales y Secretario del Honorable Concejo Deliberante	3	750,840.00
Coeficiente Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante	2	500,560.00
Coeficiente y Remuneración Intendente	12	3,003,360.00



[Handwritten Signature]
Carlos Enrique Acha
Secretario de Hacienda